



Dirección General Adjunta de Administración. Dirección de Administración y Finanzas. Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.0458/14.

Distrito Federal a 14 de julio de 2014.

Asunto: Comunicado de fallo.

THE FINDER'S GROUP, S.A. DE C.V.

Encinas 4-C Col. San Marcos Del. Xochimilco. C.P. 16038. México. D.F. Tel: 5555-1919 y

5555-3035

Correo electrónico: mparissi@prodigv.net.mx

PRESENTE

ATENCIÓN: C. MARCO A. PARISSI OSORIO.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas como unidad administrativa convocante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° IA-020VQZ001-N61-2014, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL CONEVAL", bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

GRUPO INDUSTRIAL FROMEX, S.A. DE C.V.: Participa en la partida única, cumple con los requisitos y condiciones que se establecen en la convocatoria de invitación, legal y administrativos, señalando que no presentó el Anexo Veintiocho, situación que no es causa de desechamiento. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que no indica los materiales a utilizar en el Cronograma de actividades del Anexo Uno. Por lo anterior, no es susceptible de pasar a la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4.2., "CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA OFERTA TÉCNICA" y 12 "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES" de la convocatoria. Por lo anterior, no se le adjudica la partida única, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL CONEVAL", toda vez que no ofrece las mejores condiciones para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.





JUAN JOSE JIMENEZ LOPEZ: Participa en la partida única, cumple con los requisitos y condiciones que se establecen en la convocatoria de invitación, legal y administrativos. Asimismo, cumple técnicamente con el Anexo uno, por lo que se considera su propuesta técnica susceptible de ser analizada económicamente, considerando su precio ofertado como precio fijo, por un importe de \$1,247,235.14 (Un millón doscientos cuarenta v siete mil doscientos treinta v cinco pesos 14/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado \$199,557.62 (Ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos 62/100 M.N.) haciendo un total de \$1,446,792.76 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y dos pesos 76/100 M.N.); cabe señalar que en el numeral 1.3., del Anexo Uno, en la propuesta económica solo está indicando el costo por un (1) servicio, debiendo ser cotizado por cinco (5) servicios de a cuerdo a lo señalado en dicho Anexo, ya que al realizar la rectificación aritmética da como resultado que la propuesta económica presentada rebase el techo presupuestal asignado a los numerales 1 al 1.3 del citado Anexo Uno. Por lo anterior, no se le adjudica la partida única, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL CONEVAL", toda vez que no ofrece las meiores condiciones para el Conseio Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

THE FINDER'S GROUP, S.A. de C.V.: Participa en la partida única, cumple con los requisitos y condiciones que se establecen en la convocatoria de invitación, legal y administrativos. Asimismo, cumple técnicamente con el Anexo uno, por lo que se considera su propuesta técnica susceptible de ser analizada económicamente, considerando su precio ofertado como precio fijo, por un importe de \$1,158,800.00 (Un millón ciento cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado \$185,408.00 (Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) haciendo un total de \$1,344,208.00 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, se le adjudica la partida única, toda vez que ofrece las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL CONEVAL".

Se informa que la **Dirección de Administración y Finanzas**, es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria de invitación, mediante el mecanismo de **Evaluación Binario**.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado **THE FINDER'S GROUP**, **S.A. de C.V.**, en la **partida única**, por lo tanto, queda obligado a entregar el servicio en estricto apego a su propuesta técnica presentada, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y cuerpo de la Convocatoria de invitación.

Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral **10** de la convocatoria de invitación.



www.coneval.gob.mx



Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.0458/14

Asimismo, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado al numeral 9 de la convocatoria de Invitación.

Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad a lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Por último y de conformidad con el numeral 11.4.2 de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar ANEXO VEINTISIETE "DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA", así como copia del último estado de cuenta bancario en la Subdirección de Finanzas y Personal en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, Código Postal 01060, Delegación Política Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO

c.c.p.- Lic. Daniel Gutiérrez Cruz.- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.

Mtra. Jenny García Domínguez.-Subdirectora de Recursos Materiales.- CONEVAL.- presente.



www.coneval.com.mx